**SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA DE DERECHO MERCANTIL**

**I) DATOS INDENTIFICATIVOS**

ALUMNO:

CURSO ACADÉMICO:

UNIVERSIDAD DE DESTINO:

ASIGNATURA/S A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO:

**II) CRITERIOS DE CONVALIDACIÓN**

El Área de Derecho Mercantil en su reunión de 24 de mayo de 2012, aprobó los siguientes criterios de convalidación:

1. Para poder convalidar la asignatura “Instituciones de Derecho Mercantil” es preciso que se cursen en la universidad de destino una o varias asignaturas que se ocupen, en todo o en parte, del estatuto del empresario y del derecho de los títulos-valor; además, al menos, se deberá tratar una de las siguientes materias: derecho concursal, derecho de la competencia o derecho de la propiedad industrial.
2. Para poder convalidar la asignatura “Derecho de sociedades y contratos mercantiles”, es preciso que se cursen en la universidad de destino una o varias asignaturas que se ocupen, en todo o en parte, de derecho societario y de derecho contractual privado.
3. **No es posible solicitar la convalidación de las dos asignaturas.**

**III) JUSTIFICACIÓN DE LA POSIBLE CONVALIDACIÓN**

Para poder estudiar la convalidación es preciso indicar en el siguiente cuadro la correspondencia entre las diferentes partes de las asignaturas a convalidar **y las concretas lecciones (o específicas partes del programa) de las asignaturas a cursar en la universidad de destino.**

A) Instituciones de Derecho Mercantil

|  |  |
| --- | --- |
| PARTES DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA | CORRESPONCIA **CON LAS CONCRETAS LECCIONES** DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO |
| Estatuto del empresario |  |
| Títulos-Valor |  |
| Derecho concursal  Derecho de la competencia desleal  Derecho de defensa de la competencia  Derecho de la propiedad industrial |  |

B) Derecho de sociedades y contratos mercantiles

|  |  |
| --- | --- |
| PARTES DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA | CORRESPONCIA EN EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO |
| Derecho de sociedades:  a) Teoría general del contrato de sociedad.  Las sociedades personalistas:  - Sociedad colectiva  - Sociedad comanditaria simple |  |
| b) Las sociedades de capital:  - Sociedad anónima  - Sociedad de responsabilidad limitada |  |
| Contratos mercantiles:  a) Parte general |  |
| b) Compraventa y contratos afines  c) Contratos de colaboración y distribución |  |
| d) Contrato de transporte  e) Contrato de seguro |  |
| f) Contratos del mercado financiero y del mercado de valores |  |

Esta solicitud deberá estar **acompañada del programa** de la/s asignatura/s a cursar en la universidad de destino **y del enlace a la página *web* de la universidad de destino** donde conste esta información, **a los efectos de que pueda ser comprobada**

Aquellas solicitudes en las que este cuadro haya sido completado de forma claramente incorrecta y sin la debida diligencia, o incluyendo referencias genéricas a las asignaturas a cursar en la universidad de destino, no serán atendidas, sin que sea posible su posterior rectificación.